



CBD



**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BM-SSC/1/2/Rev.2
23 de octubre de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE IDEAS SOBRE LA
COOPERACIÓN SUR-SUR RESPECTO DE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Montreal, 6-8 de Noviembre de 2006
Tema 4 del programa provisional*

**ELEMENTOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR
SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO**

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde su fundación en 1964, el Grupo de los 77 ha otorgado suma importancia a la promoción de la cooperación Sur-Sur para lograr el objetivo de cooperación internacional para el desarrollo, no como un sustituto de la cooperación Norte-Sur más tradicional, sino como un complemento de la misma. El Programa de Acción de Caracas adoptado en 1981 proporcionó el marco y el mecanismo de aplicación de este importante instrumento y, como resultado, la cooperación Sur-Sur ha emergido como un importante instrumento para fomentar la solidaridad y la cohesión entre los 131 miembros del Grupo de los 77, que representan a tres grupos regionales del sistema de las Naciones Unidas (África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe). También ha emergido como un mecanismo único para promover el intercambio de experiencias y la divulgación de las prácticas óptimas sobre la base del espíritu de solidaridad de sus miembros. Las Naciones Unidas apoyaron la promoción de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo desde sus mismos inicios, tal como lo demuestran el Plan de Acción de Buenos Aires sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo y la cooperación técnica y económica existente entre los países en desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. La aplicación satisfactoria de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es decir, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos, es clave para lograr el desarrollo sostenible de todos los miembros del Grupo de los 77. Una sobrecogedora mayoría de la riqueza de la diversidad biológica de nuestro planeta se encuentra en los países en desarrollo. A menudo, los países más pobres

* UNEP/CBD/BM-SSC/1/1.

/...

en recursos financieros son los más ricos en términos de diversidad biológica. Sin embargo, esta riqueza está desapareciendo a un ritmo atemorizante, socavando las posibilidades de crecimiento sostenido de los países en desarrollo y la posibilidad de mejorar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización sostenible de los mismos.

3. A fin de beneficiarse de sus respectivas experiencias en la promoción de la utilización sostenible de la diversidad biológica y asegurar que la diversidad biológica continúe contribuyendo a su desarrollo individual y colectivo a largo plazo, el Presidente del Grupo de los 77 ha tomado la iniciativa de sugerir un plan de acción a largo plazo entre los países en desarrollo para aplicar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Presidente del Grupo de los 77 también sugirió que el proyecto de plan de acción se presente al Grupo de los 77 y China para su examen y a la novena Conferencia de las Partes, a celebrarse en Alemania en 2008, para su aprobación. A fin de brindar asistencia para preparar este plan de acción, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en asociación con el Presidente del Grupo de los 77, ha convocado a un taller de intercambio de ideas que se celebrará en Montreal del 6 al 8 de noviembre de 2006.

4. Esta nota se ha preparado para contribuir a las deliberaciones acerca de los elementos de un plan de acción plurianual de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo. La sección II de la nota contiene una breve descripción y un examen de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. La sección III se ocupa de los vínculos entre la diversidad biológica y el desarrollo, mientras que la sección IV destaca la diversidad biológica como un activo para los países en desarrollo y la sección V registra algunas experiencias adquiridas en la promoción de la cooperación Sur-Sur, incluidos mecanismos para que los países colaboren en el marco de la cooperación Sur-Sur. La sección VI enumera algunos posibles elementos para la cooperación Sur-Sur en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la sección VII sugiere algunos medios para aplicar un plan de acción para la cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica y desarrollo. El anexo I enumera algunos ejemplos de cooperación Sur-Sur satisfactoria y el anexo II describe los temas y actividades específicos descritos en el trabajo de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los relaciona con los mecanismos enumerados en la sección V.

II. COOPERACIÓN SUR-SUR EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

5. La cooperación Sur-Sur ^{1/} conlleva la interacción entre dos o más países en desarrollo que buscan alcanzar sus metas individuales y colectivas por medio del intercambio cooperativo de conocimientos, destrezas, recursos y conocimientos técnicos. La cooperación Sur-Sur se caracteriza por el hecho de que los proyectos son concebidos, diseñados y gestionados en los países en desarrollo, y que la pericia y la tecnología transferidas se desarrollan en el Sur.

6. El apoyo al intercambio Sur-Sur por parte del sistema de las Naciones Unidas data de la década de 1970, tras la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo ^{2/}. En 1981, el Grupo de los 77, que incluye a todos los países en desarrollo de las Naciones Unidas, organizó un conferencia de alto nivel en Caracas, adoptando el liderazgo en la promoción de iniciativas conjuntas sobre comercialización y transferencia de tecnología ^{3/}. El Grupo de los 77 ha abordado la cooperación Sur-Sur en las reuniones ministeriales celebradas durante los períodos de sesiones

^{1/} La expresión sustituyó al término “cooperación técnica entre países en desarrollo” en las Naciones Unidas en 2003.

^{2/} El Plan de Acción, la culminación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, fue firmado por 138 gobiernos en Buenos Aires en septiembre de 1978. Fue avalado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de ese mismo año. La elaboración del Plan de Acción llevó cinco años, en el momento culminante de un período de descolonización de importancia histórica, y continúa siendo, posiblemente, el documento sobre este tema más cuidadosamente debatido.

^{3/} Todos los planes de acción y declaraciones mencionados en este párrafo pueden consultarse en <http://www.biodiv.org/meetings/default.shtml>.

anuales de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en conferencias de alto nivel especiales, con particular énfasis en la cooperación económica en El Cairo, Egipto (1986) y Bali, Indonesia (1998). En 2000, el Grupo redactó el Plan de Acción de La Habana, avalado en la Primera Cumbre Sur del Grupo de los 77, seguida por la Segunda Cumbre Sur de 2005, que adoptó el Plan de Acción de Doha.

7. En diciembre de 2003, el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur, guiado por el Programa de Acción de La Habana, convirtió a la cooperación Sur-Sur no sólo en una opción sino en algo imperativo, y reconoció que el desarrollo sostenible continúa siendo, ante todo, responsabilidad de los países en desarrollo, si bien reconocía la contribución de los intercambios Norte-Sur. Reconocía la función de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad empresarial, las fundaciones, universidades y otros actores relacionados con el desarrollo para apoyar a los Gobiernos en esta meta. También en 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 19 de diciembre como Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (resolución 58/220). En 2005, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, presentó un informe sobre la cooperación Sur-Sur a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (A/60/257).

8. Más recientemente, en septiembre de 2005, los 154 Jefes de Estado y de Gobierno que asistieron a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, también denominada Cumbre Mundial 2005, dedicaron el párrafo 30 de su declaración a la cooperación Sur-Sur, reconociendo sus logros y su gran potencial y acogieron con agrado la decisión de los dirigentes del Sur de redoblar sus esfuerzos para promover la cooperación Sur-Sur, incluso mediante el establecimiento de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana. También reiteraron la necesidad de que la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, apoyaran los esfuerzos de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la concesión de los recursos necesarios y la cooperación triangular ^{4/}. Hoy en día, la cooperación Sur-Sur, en lugar de sólo tender puentes entre los países en desarrollo, debe considerarse como una manera de llevar al Sur “a las supercarreteras mundiales del siglo XXI”, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ^{5/}.

9. Si bien la cooperación Sur-Sur se ha incorporado en los programas principales sobre cuestiones relacionadas con el comercio, el desarrollo económico y el desarrollo, los temas generales relacionados con el medio ambiente —y más aún la diversidad biológica— deben enfocarse aún de manera abarcadora, a pesar de las iniciativas existentes. Más recientemente, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, adoptó en febrero de 2005, en su 23^a período de sesiones, el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como uno de los principales mecanismos para la ejecución de las actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad estipuladas en el Plan.

10. Como seguimiento al Plan Estratégico de Bali, el PNUMA ha iniciado diversas actividades, tales como, entre otras:

a) Reuniones de consulta en el nivel de las políticas sobre cooperación Sur-Sur (consulta de alto nivel en noviembre de 2005 en Yakarta, y retiro del Grupo de los 77 en Nairobi en noviembre de 2005);

b) Desarrollo de un centro de intercambio de información del PNUMA basado en la Web para la cooperación Sur-Sur, en asociación con la Red de información para el desarrollo (WIDE), el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras bases de datos similares existentes;

c) Actividades de cooperación Sur-Sur en África: Red de información del medio ambiente, Red Sur-Sur de centros colaboradores de GEO, el centro de intercambio triangular noruego del Fredskorpset;

^{4/} http://www.un.org/ga/59/hlpn_rev.2.pdf

^{5/} Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del PNUMA, en *Forging a Global South*, 2004 (véase la nota al pie 13 más adelante).

d) Producción del Informe del Sur de cooperación Sur-Sur con la cooperación de la Dependencia Especial para la cooperación Sur-Sur del PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, a ser publicado a fines de 2007;

e) Deliberaciones con acuerdos ambientales multilaterales, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, otros organismos y mecanismos de cooperación técnica de las Naciones Unidas, tales como el PNUD y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

11. En los últimos años, el énfasis de las Naciones Unidas en la cooperación Sur-Sur ha coincidido con un reconocimiento de la necesidad de interdependencia entre los países del Sur como una estrategia para aprovechar las oportunidades de mundialización y reducir al mínimo los riesgos de esta tendencia. Tal como se destaca en muchas publicaciones sobre cooperación Sur-Sur, los factores que facilitan la cooperación Sur-Sur incluyen, entre otros:

a) Las partes en desarrollo comparten muchos de los retos que enfrentan en cuanto a circunstancias institucionales, capacidad para aplicar programas, vulnerabilidad ante los desastres ambientales y degradación. Las soluciones generadas en el Sur a menudo resultan más aptas para enfrentar los problemas del Sur (lo que se denomina “especificidad ecológica de la tecnología”);

b) El comercio entre los países en desarrollo ha aumentado 11 por ciento por año durante la última década, y las organizaciones y asociaciones comerciales regionales, tales como la NEPAD, han aumentado tanto en calidad como en cantidad. Esto ha permitido que se establezcan esferas de influencia regionales multipolares, en las que varios países del Sur se han convertido en núcleos de intercambio Sur-Sur. Asimismo, las empresas multinacionales del Sur ahora desempeñan una función cada vez más importante en la economía mundial. La integración económica Sur-Sur es inevitable: el desafío es incorporar los tres objetivos del Convenio en directrices de desarrollo;

c) Algunos países en desarrollo cuentan con una masa crítica de expertos, científicos y especialistas cada vez mayor, con una mayor reserva de capital intelectual e innovaciones. Las comunicaciones y tecnologías de información modernas permiten lograr niveles de acceso e intercambio sin precedentes. Además, y a pesar de la ampliación de la brecha en cuanto a ingresos y capacidad de acceso entre el Norte y el Sur (la “división tecnológica”), con un mayor acceso a la alfabetización y, especialmente, debido al efecto de las comunicaciones, los países en desarrollo alojan hoy en día un nivel sin precedentes de sensibilización y concienciación;

d) Los países del Sur tienden a estar agrupados entre sí y, por lo tanto, comparten fronteras y recursos comunes. Para ellos, las cuestiones de ordenación transfronteriza de los recursos naturales pueden tratarse satisfactoriamente sólo por medio de la cooperación Sur-Sur;

e) En determinadas esferas de elaboración y gestión de políticas, los países del Sur cuentan, por cierto, con mejores habilidades o capacidades que sus contrapartes del Norte, especialmente respecto de las cuestiones relacionadas con los conocimientos indígenas y tradicionales.

12. Sobre la base de estas consideraciones, se han establecido recientemente foros tales como el Grupo de los 15 ^{6/}, el grupo de Países Megadiversos de Pareceres Afines ^{7/} o el Foro de Diálogo India-Brasil-Sudáfrica (IBSA) ^{8/}. El grupo de Países Megadiversos de Pareceres Afines se estableció en el contexto de la

^{6/} El G-15 está integrado por Argelia, Argentina, Brasil, Chile, Egipto, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Nigeria, Malasia, México, Perú, Senegal, Sri Lanka, Venezuela y Zimbabwe.

^{7/} El grupo de Países Megadiversos de Pareceres Afines fue creado en 2002 por iniciativa de México. Está integrado por 17 países: Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenya, Madagascar, Malasia, México, Perú, Congo, Sudáfrica y Venezuela.

^{8/} <http://www.indianembassy.org.br/port/relations/ForumForCo-operation.htm>.

aplicación del Convenio, lo que demuestra que la aplicación de los tres objetivos del Convenio ofrece una oportunidad única para realzar la cooperación Sur-Sur.

III. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DESARROLLO

13. En los países en desarrollo, los recursos naturales y, especialmente, la diversidad biológica, son a menudo la base de la economía y uno de los principales activos para el desarrollo y la reducción de la pobreza (como lo ha sido para los países desarrollados). La utilización sostenible de la diversidad biológica es un componente esencial de toda estrategia de desarrollo, especialmente en lo relacionado con la reducción de la pobreza, y para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo y sus poblaciones. La cooperación Sur-Sur debería, por lo tanto, tener tres objetivos: conservar un activo crucial para los países en desarrollo, asegurar que la diversidad biológica pueda ser utilizada de manera sostenible para el desarrollo de los países del Sur, cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 7, y apoyar a los países en desarrollo en la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de sus recursos genéticos.

14. Se calcula que la agricultura de subsistencia, mantenida por millones de agricultores de escasos recursos en pequeñas parcelas de terrenos marginales en regiones remotas, montañosas o áridas, produce hasta 20 por ciento de los alimentos del mundo, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Los pobres del mundo, 70 por ciento de los cuales viven en zonas rurales y costeras, dependen de plantas para cubrir hasta 90 por ciento de sus necesidades: alimento, combustible, medicinas, refugio, transporte. Los bosques cubren alrededor de un tercio de la superficie terrestre total del mundo, y los medios de vida de 1 600 millones de personas de todo el mundo dependen de los bosques. Proporcionan múltiples beneficios sociales, económicos y ambientales (alrededor de 60 millones de personas tienen empleo en las industrias de silvicultura tropical y maderas, según la Organización Internacional de las Maderas Tropicales) y proporcionan el hábitat para alrededor de dos tercios de todas las especies de la Tierra.

15. Asimismo, la estructura básica de la economía de muchos países en desarrollo se basa sobre los recursos naturales. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), 92 por ciento de las ganancias totales por exportaciones de África se originan en productos básicos primarios tales como los productos agrícolas, mineros, marinos y forestales. Los activos ambientales proporcionan 25 por ciento de la riqueza de los países en desarrollo.

16. La cuestión del acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos es de especial importancia para los países en desarrollo y también puede beneficiarse por medio de iniciativas de cooperación Sur-Sur relacionadas entre otras cosas, con el intercambio de información y experiencias y la creación de capacidad con miras a negociaciones satisfactorias acerca de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios para 2010.

17. Los costos de los enfoques no sostenibles para la utilización de la diversidad biológica en el desarrollo son elevados, tanto en términos económicos como sociales, especialmente en los países en desarrollo. Para citar sólo algunos datos informados en el material disponible:

a) Según la FAO, 70 por ciento de los pobres del mundo viven en zonas rurales en las que las alteraciones no controladas de los ecosistemas, tales como las zonas de captación de agua y la tala gestionada deficientemente, reducen las capacidades de protección de estos ecosistemas. Cuando las condiciones climáticas son extremas, los pequeños agricultores pagan el precio con cultivos fallidos y suministros de agua alterados;

b) La contaminación ambiental costó a China 64 000 millones de dólares en pérdidas económicas en 2004; esto representa 3,1 por ciento de la producción económica total de ese año, según los medios de comunicación estatales. Estos costos van más allá de la reparación directa de los impactos ambientales: en 2006,

China espera gastar 161 millones \$EUA en la reubicación de 240 000 personas de zonas que requieren protección ecológica este año, una realidad que también deben enfrentar varios otros países en desarrollo;

c) La pesca es una de las principales actividades económicas de Filipinas. Se dice que sus recursos costeros y marinos constituyen “la diversidad biológica marina más rica del mundo”. Sin embargo, cuando el país se enfrentó a uno de sus peores derrames de petróleo en 2006, un informe conjunto del Banco Mundial y el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno propuso “reducir los esfuerzos de pesca para permitir que las existencias degradadas se recuperen, y proporcionar medios de vida de alternativa” para las comunidades costeras pobres. La pérdida de hábitat, las prácticas de pesca no sostenibles, tales como el uso de dinamita y venenos químicos para adormecer a los peces, y el comercio de especies amenazadas se consideran amenazas clave;

d) El turismo es, quizá, la industria más importante del Caribe. Sin embargo, la degradación de los arrecifes de coral, el desarrollo urbano generalizado y el cambio climático están amenazando muchas de sus tan atractivas playas. Si las playas del Caribe no se protegen e ingresan en un proceso de degradación —en contraposición a aquellas de los países de donde provienen la mayor parte de los turistas, donde se las está recuperando y manteniendo— los países en desarrollo del Caribe podrán sufrir un cambio en el flujo de turistas.

18. Toda estrategia de reducción de la pobreza eficaz debe considerar, por lo tanto, los beneficios de un medio ambiente saludable y los peligros de la degradación ambiental.

IV. DIVERSIDAD BIOLÓGICA: UN ACTIVO PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO

19. La diversidad biológica tiene una especial importancia para la cooperación Sur-Sur dado que la mayor parte de las especies vivas del mundo (aquellas conocidas y, más aún, las que no se conocen aún) se encuentran en ecosistemas del Sur. Algunos datos ayudan a poner esta información en perspectiva:

a) La mayor parte de los cultivos para alimentación (tales como el maíz, el arroz y el trigo) provienen de países en desarrollo;

b) Sesenta y cinco por ciento de la cubierta forestal restante del mundo se encuentra en países en desarrollo ^{9/};

c) Ochenta y ocho por ciento de las zonas calientes de conservación de la diversidad biológica más críticas (regiones en gran peligro en las que se encuentra alrededor de 60 por ciento de la diversidad de especies terrestres y que cubren sólo 1,4 por ciento de la superficie terrestre del planeta) están situadas en países en desarrollo, según el Fondo para alianzas estratégicas en ecosistemas;

d) Una parcela de 10 hectáreas de bosques tropicales de Borneo puede contener más de 700 especies de árboles, una cifra equivalente a la cantidad de especies de árboles de América del Norte.

20. Además, las amenazas más importantes a la diversidad biológica, los mayores índices de pérdida, se encuentran en los países en desarrollo, tal como lo demuestra la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Finalmente, la dependencia directa de la diversidad biológica de la población de los países del Sur es mucho más elevada, y las personas tienen intereses creados en una mejor ordenación de la diversidad biológica. Según el World Resources Institute, los ecosistemas contribuyeron entre 30 por ciento y 55 por ciento de los ingresos totales por hogar en África en 2005.

^{9/} <http://www.earth-policy.org/Indicators/indicator4.htm>.

21. La diversidad biológica mundial se concentra especialmente en unos pocos países (la mayor parte, países en desarrollo situados en el trópico) —los países megadiversos— en los que, según Conservation International, menos de 10 por ciento de la superficie mundial aloja más de 70 por ciento de la diversidad biológica del mundo. Algunos de esos países se reunieron en 2002 en Cancún, México, y propusieron el desarrollo de proyectos estratégicos y acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, dentro del marco de una cooperación Sur-Sur más eficaz, para la conservación y la utilización sostenible de su diversidad biológica y recursos genéticos 10/.

22. Alrededor de 70 por ciento de las 188 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica son países en desarrollo que pertenecen al Grupo de los 77. La importancia de la cooperación Sur-Sur para el Convenio sobre la Diversidad Biológica también se destaca por el hecho de que, en sus terceros informes nacionales, 84 por ciento de las Partes que son países en desarrollo y que presentaron informes (30 de los 38) notificaron que habían participado en alguna forma de cooperación con otros países en desarrollo.

23. La humanidad parece encontrarse en las vísperas de la extinción masiva de especies más importante desde el inicio de la vida en la Tierra. Las especies están desapareciendo a un ritmo que no se veía desde la desaparición de los dinosaurios hace 65 millones de años, y su pérdida tiene consecuencias graves en los miles de millones de personas de todo el mundo cuyo bienestar depende de los recursos humanos. El ritmo de extinción de especies es ahora varias veces más elevado que el ritmo natural. Los expertos calculan que, durante los últimos 500 años, se han perdido 1000 especies por año. Algunos expertos calculan que ahora se pierden entre 15 000 y 50 000 especies por año: esto podría significar que, en cada hora, pueden estar desapareciendo hasta tres especies, incluso a medida que las descubrimos. La pérdida de diversidad biológica actual tendrá amplias repercusiones en el planeta y afectará especialmente a los países en desarrollo.

24. Once por ciento de la superficie de la tierra cubierta por vegetación ha sido degradada en gran medida por la actividad del ser humano en los últimos 45 años, lo que afecta a más de 900 millones de personas en 100 países. Esto tiene importantes efectos en los países en desarrollo:

a) Se calcula que se ha despejado, dañado o fragmentado 80 por ciento de los bosques originales que cubrían la Tierra hace 8 000 años. Las selvas pluviales tropicales de los países en desarrollo, que solían cubrir 14 por ciento de la superficie terrestre de la Tierra, ahora cubren un magro 6 por ciento, y los expertos calculan que las últimas selvas pluviales restantes serán consumidas en menos de 40 años. La deforestación causa pérdida de diversidad biológica, impactos adversos en los medios de vida de las personas que dependen de los bosques y mayores emisiones de dióxido de carbono: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático calcula que contribuye hasta 25 por ciento del calentamiento global;

b) Hasta un tercio de los arrecifes de coral del mundo ya han perecido y otro tercio se encuentra amenazado;

c) A medida que desaparecen especies, desaparecen también muchas posibles curas para enfermedades que ponen la vida en peligro. Si bien 25 por ciento de los productos farmacéuticos occidentales se derivan de ingredientes de las selvas pluviales, menos de 1 por ciento de estos árboles y plantas tropicales han sido probados por científicos.

25. La actividad humana está disminuyendo la capacidad de los ecosistemas del planeta para apoyar la vida en la Tierra. La segunda edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, emitida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica este mismo año, se hizo eco de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: dos tercios de los servicios cruciales proporcionados por los ecosistemas, tales como recursos pesqueros, madera para combustible, agua dulce y polinización están declinando, en gran parte debido a la acción del ser humano.

10/ http://www.unido.org/file-storage/download/?file_id=11803

26. Los efectos negativos de la pérdida de diversidad biológica se complican debido a la necesidad de aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos. A medida que se pierden diversidad biológica y recursos genéticos, también disminuyen la capacidad de usar estos recursos de manera sostenible para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo y el acceso a los beneficios derivados de los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los mismos.

V. EXPERIENCIA EN LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR

27. Diversos países en desarrollo han logrado importantes logros en uno o más de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, reduciendo la pérdida de diversidad biológica, utilizando los recursos de manera sostenible y aumentando el acceso apropiado y la participación justa y equitativa en los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos. La importancia de la cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica va más allá de los 23 países de importancia fundamental ^{11/} o los países megadiversos ^{12/} dentro del Grupo de los 77 en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Para la diversidad biológica, en lugar de identificar y dar prioridad a los países de importancia fundamental, puede ser mejor establecer patrones de medida de áreas específicas dentro de los programas de trabajo del Convenio en las que los países se destacan o han logrado progresos sustanciales. Algunos países pueden estar más adelantados en determinados aspectos del Convenio (para los que pueden tomarse como modelo de referencia), mientras que sus asociados de intercambio elegidos pueden tener otros campos de excelencia que pueden a su vez beneficiarlos.

28. Tal como se informa en muchas publicaciones, las lecciones aprendidas indican que la cooperación Sur-Sur exitosa requiere lo que algunos denominan “un entorno propicio”. La cooperación Sur-Sur ha sido más exitosa en aquellos países en los que los gobiernos colaboradores han:

a) Identificado correspondencias óptimas entre la tecnología disponible (tomando como referencia centros de excelencia y las prácticas óptimas) y las necesidades detectadas en los países receptores (importancia de la tecnología o experiencia a ser transferida) ^{13/}. Debe señalarse que, en muchos casos, ambos asociados tienen tecnologías que pueden intercambiar entre sí (es decir, la cooperación Sur-Sur no es necesariamente un camino unidireccional, y los centros de excelencia también aprenden en el proceso de transferencia de tecnología) ^{14/};

b) Instaurado políticas explícitas de cooperación Sur-Sur vinculadas con un proceso de planificación del desarrollo nacional ^{15/};

c) Establecido puntos focales fuertes para la cooperación Sur-Sur para todas las partes interesadas, con capacidad de gestión para apoyar las transferencias y/o adquisiciones y con la estructura de apoyo necesaria ^{16/};

^{11/} Los países de importancia fundamental son países en desarrollo que, en virtud de su capacidad y experiencia en la promoción de la cooperación Sur-Sur, están en condiciones de desempeñar una función de liderazgo en la promoción y aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Dichos países cuentan con un historial en la promoción y financiación de la cooperación Sur-Sur, y han adoptado las políticas, mecanismos y directrices que facilitan esos intercambios. Para el PNUD, éstos incluyen a: República Popular de China, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, República de Corea, Singapur y Tailandia, Ghana, Mauricio, Nigeria, Senegal y Sudáfrica, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Perú y Trinidad y Tobago, Egipto, Malta, Túnez y Turquía.

^{12/} Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, la República Democrática del Congo, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenya, Madagascar, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela poseen entre 60 por ciento y 70 por ciento de las especies vivas del mundo.

^{13/} *Forging a Global South*, Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, PNUD, 2005.

^{14/} Boletín *Ventanas al Sur*, PNUD, 2006.

^{15/} “*Pivotal Countries, an issue paper*”, PNUD/Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo,

d) Asignado partidas presupuestarias nacionales o diseñado medios para usar de manera innovadora la asistencia externa, incluida la cooperación triangular 17/.

29. En muchos casos, la colaboración entre países con ecosistemas, necesidades de desarrollo y condiciones socioculturales similares tiende a resultar eficaz. Sin embargo, no se debe presuponer que las diferencias sociopolíticas entre los países restringen la cooperación Sur-Sur. Por cierto, una mejor cooperación en temas menos controversiales, tales como la diversidad biológica puede ayudar, y ha ayudado, a mejorar el diálogo y la cooperación en cuestiones más delicadas 18/. Finalmente, la participación plena de los principales grupos es esencial para la cooperación Sur-Sur eficaz, y varios ejemplos satisfactorios incluyen a organizaciones no gubernamentales, empresas (especialmente redes y asociaciones comerciales de empresas pequeñas y medianas y empresas transfronterizas más grandes), organizaciones del pueblo y comunidades indígenas y tradicionales del Sur 19/.

30. La cooperación Sur-Sur se ha realizado en el marco de los siguientes mecanismos:

a) Recursos humanos: programas de capacitación conjuntos, intercambios/pasantías de expertos y asesores, misiones de estudio, inserciones, internados (véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 1);

b) Intercambio de información: conferencias físicas o virtuales, seminarios, talleres, plataformas y redes basados en la Web, mecanismos de facilitación, bases de datos (véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 2);

c) Iniciativas regionales y transfronterizas, tales como áreas protegidas, programas de intercambio y estrategias conjuntas para la aplicación de las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 4);

d) Asociaciones institucionales para la creación de capacidad (agrupamiento de recursos para crear redes de investigación u órganos de aplicación, centros de excelencia, uso de modelos de referencia de instituciones similares o relacionadas; véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 7);

e) Marcos de políticas, instrumentos legales y voluntarios y mecanismos de incentivos, incluida la reducción de barreras (es decir, aduanas, visas, burocracia) para la cooperación tecnológica y técnica Sur-Sur (véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 3);

f) Investigación en colaboración, transferencia de tecnología innovadora de bajo capital, análisis y evaluación de lagunas conjunto (véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 5);

g) Identificación de posiciones comunes en negociaciones internacionales, fortalecimiento de propuestas clave y cabildeo en favor de intereses comunes;

h) Mecanismos orientados al mercado y el comercio para innovaciones tecnológicas a fin de favorecer la diversidad biológica (asociaciones entre el sector público y privado), incluida la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los acuerdos comerciales regionales pertinentes;

i) Movilización de recursos para la cooperación Sur-Sur: elaboración de propuestas y recaudación de fondos conjunta, arreglos triangulares (véase un ejemplo en el anexo I, cuadro 6);

16/ Boletín *Cooperación Sur*, PNUD 2006 - Juma, C., Gitta, C., DiSenso, A. y Bruce, A., “*Creación de nuevas alianzas en materia de tecnología: el papel de la cooperación Sur-Sur*”.

17/ Asociación entre PNUD/Japón de apoyo a la cooperación Sur-Sur, Cooperación triangular innovadora hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 1999-2004, PNUD, Dependencia Especial para la cooperación Sur-Sur.

18/ *Perspectivas Sur-Sur*, Programa de cooperación Sur-Sur sobre desarrollo socioeconómico ambientalmente razonable en los trópicos húmedos, UNESCO/MAB, Diciembre de 1999.

19/ *Forging a Global South*, Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, PNUD, 2005

j) Procesos de supervisión y evaluación, definición e identificación de indicadores, intercambio de experiencias y agrupamiento de recursos en la presentación de informes (por ej., en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica).

VI. POSIBLES ELEMENTOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR RESPECTO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

31. Un plan de acción Sur-Sur plurianual para la aplicación de los tres objetivos del Convenio constituirá una contribución importante para realzar la aplicación del Convenio. Por cierto, muchos artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (por ej., los Artículos 5 sobre cooperación, 6 sobre medidas generales de conservación y utilización sostenible, el Artículo 7 sobre identificación y supervisión, el Artículo 8 sobre conservación *in situ*, el Artículo 9 sobre conservación *ex situ*, el Artículo 12 sobre investigación y capacitación, el Artículo 16 sobre acceso y transferencia de tecnología y especialmente el Artículo 18 sobre cooperación científica y técnica) se relacionan con la cooperación Sur-Sur. Varias disposiciones del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología requieren que las Partes cooperen en relación con diferentes cuestiones, tales como: desarrollo y/o el fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de seguridad de la biotecnología con miras a la aplicación eficaz del Protocolo (Artículo 22), la concienciación, educación y participación del público relativas a la seguridad de la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados (Artículo 23) e intercambio de información e investigación sobre los efectos socioeconómicos de los organismos vivos modificados (Artículo 26). Además, la aplicación de los objetivos de desarrollo del convenio, incluida la utilización sostenible así como el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la diversidad biológica, ofrece a los miembros del Grupo de los 77 y China una oportunidad única para realzar su cooperación intra e interregional para alcanzar el desarrollo sostenible.

32. La propia índole del Mecanismo de facilitación del Convenio (CHM) y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo (BCH) los convierte en instrumentos especialmente adecuados para facilitar la cooperación Sur-Sur científica y técnica y el intercambio de información. La página inicial del mecanismo de facilitación (<http://www.biodiv.org/chm/default.asp>) presenta vínculos a 79 sitios de intercambio de información nacionales, mientras que el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología presenta más de 75 registros de sitios Web y bases de datos sobre seguridad de la biotecnología, relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (<http://bch.biodiv.org/contacts/default.shtml>). Tanto el mecanismo de facilitación como el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología también proporcionan diversas herramientas de asistencia técnica para desarrollar redes y sitios Web para las Partes.

33. Los enfoques regionales respecto del acceso y la participación en los beneficios pueden proporcionar una respuesta útil para retos tales como los recursos genéticos transfronterizos, y pueden facilitar la cooperación entre los países en el nivel técnico y respecto del intercambio de información. También se han adoptado enfoques regionales para el acceso y la participación en los beneficios por medio de la Decisión 391 del Pacto Andino sobre el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos; el proyecto de Acuerdo de Centroamérica sobre acceso a los recursos genéticos y a los recursos bioquímicos y a los correspondientes conocimientos tradicionales; el proyecto de acuerdo marco ASEAN sobre acceso a los recursos biológicos y genéticos; y la ley modelo de África para la protección de los derechos de las comunidades locales, agricultores y obtentores y para la reglamentación del acceso a los recursos biológicos.

34. Al traducir algunas de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica en programas de trabajo, directrices y enfoques, y al adoptar decisiones para facilitar y asegurar el progreso, la Conferencia de las Partes suministró, en sus decisiones, oportunidades para fomentar la cooperación Sur-Sur. En algunos programas de trabajo del Convenio, tales como aquellos relacionados con las áreas protegidas (decisión VII/28) y transferencia de tecnología (decisión VII/29), la cooperación Sur-Sur se incluye de manera explícita.

35. La tabla del anexo II enumera diversos temas y actividades de las decisiones de la Conferencia de las Partes que ofrecen oportunidades para la cooperación Sur-Sur, y los participantes en la reunión de intercambio de ideas pueden hallar oportuno examinar las actividades al deliberar acerca de los elementos de un plan de acción para la cooperación Sur-Sur. En la tabla, dichos temas y actividades están organizados según los mecanismos de cooperación Sur-Sur identificados en la sección V anterior.

36. La cooperación entre la Comisión de Bosques del África Central (COMIFAC), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) es un ejemplo de una modalidad de colaboración entre instituciones regionales pertinentes de los países en desarrollo. S.E. Henri Djombo, Ministro de Economía Forestal y Medio Ambiente de la República del Congo y ex Presidente de la COMIFAC, sugirió que el intercambio de experiencias con otras cuencas similares podría ser una modalidad útil para realzar la cooperación Sur-Sur para la aplicación de los tres objetivos del Convenio. Dicha colaboración se considerará, entre otros mecanismos, durante la etapa de aplicación del plan de acción cuando sea adoptado por las Partes en la novena reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en mayo de 2008 en Bonn, Alemania.

VII. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR RESPECTO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y MEDIOS DE APLICACIÓN DEL MISMO

37. Se invitará a los participantes en la reunión de intercambio de ideas a proponer elementos para un plan de acción quinquenal para la cooperación Sur-Sur respecto de la diversidad biológica para el desarrollo. Se debe convenir en un proceso para la consideración ulterior de estos elementos y para elaborar este plan de acción. Se puede considerar el siguiente proceso:

- a) Organización de reuniones regionales a principios de 2007 para examinar los resultados de la reunión de intercambio de ideas en un contexto regional, identificar posibles lagunas y establecer prioridades entre los elementos;
- b) Organización de una reunión especial de composición abierta de expertos en septiembre u octubre de 2007 para sintetizar los aportes regionales y elaborar un plan de acción quinquenal;
- c) Celebración de sesiones de información a cargo del Grupo de los 77 y China para los Ministros de Relaciones Exteriores que asistan a las reuniones de las Naciones Unidas en septiembre de 2007;
- d) El plan de acción resultante podrá ser presentado por el Presidente del Grupo de los 77 a la novena reunión de la Conferencia de las Partes a celebrarse en 2008 y ser examinado en el segmento d alto nivel en un debate de grupo ministerial.

38. La reunión de intercambio de ideas puede hallar oportuno elaborar criterios para la selección de expertos para las reuniones regionales y globales (esferas de experiencias, gubernamentales, no gubernamentales o intergubernamentales, etc.) y sugerir fechas y lugares de celebración para dichas reuniones.

39. Los participantes también podrán analizar modos y medios para asegurar la aplicación satisfactoria del Plan de Acción, tales como:

- a) La creación de un comité de dirección que guiará la preparación y convocatoria de las reuniones;
- b) Consideraciones financieras tales como la creación de un fondo fiduciario para su aplicación;

c) La posibilidad de establecer una secretaría conjunta copresidida por el Secretario Ejecutivo del Convenio y el Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77. Esta secretaría podría recibir apoyo de un grupo especial entre organismos que comprenda, entre otros, al PNUMA y el PNUD. También podría solicitarse el apoyo de las organizaciones regionales pertinentes, tales como las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas;

d) La creación de un grupo de expertos, designados por el Grupo de los 77 y otros asociados, para constituir un comité asesor;

e) Un foro de intercambio de experiencias (foros Sur-Sur) durante las reuniones de los principales órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y

f) Un mecanismo de seguimiento, que puede consistir en exámenes intermedios cada dos años, con miras a realizar ajustes según los nuevos acontecimientos.

Anexo I

EJEMPLOS CONCRETOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR

1 - La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ha establecido una red de centros regionales que proporcionan **capacitación completa en seguridad de la biotecnología** para apoyar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Cartagena del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como de con los acuerdos pertinentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La red comprende las universidades de Concepción de Chile, Malaya de Malasia y de Biosciences de África Oriental y Central, de Nairobi, Kenya. Estos centros regionales establecieron la primera red de creación de capacidad Sur-Sur para capacitación en seguridad de la biotecnología.

http://binas.unido.org/wiki/index.php?title=Main_Page

2 - El trabajo en asociación es esencial para la filosofía y el modo de funcionamiento de BioNET. Su éxito *depende* de la colaboración local e internacional entre taxonomistas, sus instituciones, responsables del desarrollo de tecnología y usuarios de taxonomía en áreas como conservación, agricultura, comercio y otras, que **dan a conocer su información a través de una red global**. Las asociaciones se desarrollan a través de talleres, así como de publicaciones, capacitación y desarrollo de instrumentos. BioNET estableció recientemente un memorando de entendimiento con el Programa Mundial de Especies Invasoras y la Iniciativa Mundial de Taxonomía del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el nivel regional y nacional, las Asociaciones de propiedad y funcionamiento local (LOOP) de BioNET trabajan con todos aquellos que estén comprometidos a satisfacer las necesidades taxonómicas locales, como ejemplo de un instrumento exitoso orientado a las redes.

<http://www.bionet-intl.org/opencms/opencms/index1.jsp>

3 - El Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní fue desarrollado para apoyar a la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay para que elaboren y apliquen un marco institucional, legal y técnico compartido para conservar y administrar el Sistema Acuífero Guaraní para las generaciones actuales y futuras. Los componentes del proyecto incluyen una evaluación científica conjunta, producción de un Plan de Acción Estratégico y un marco de gestión para el acuífero, participación, comunicación y educación del público, evaluaciones de posibilidades para la energía geotérmica y gestión/medidas de mitigación del agua subterránea para zonas críticas.

El desarrollo del proyecto de 26,7 millones \$EUA se hizo posible gracias a la armoniosa cooperación entre los países, con la colaboración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial, la Organización de Estados Americanos (OEA), los Gobiernos de Alemania y los Países Bajos y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

http://www.oas.org/dsd/Events/english/Documents/OSDE_7Guarani.pdf#search=%22Guarani%20aquifer%20OAS%22

4 - El "Corazón de Borneo" es una **iniciativa de conservación tripartita**, con apoyo del WWF, cuyo objetivo es conservar uno de los centros de diversidad biológica más importantes del mundo: aproximadamente 220 000 km² de selvas ecuatoriales y diversas especies de vida silvestre. Los tres gobiernos de la zona de Borneo —Brunei Darussalam, Indonesia y Malasia— lanzaron oficialmente la iniciativa y declararon su compromiso de apoyarla el 27 de marzo de 2006, durante la octava Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en Curitiba, Brasil. La región es la fuente de 14 de los 20 ríos principales de la isla y se considera uno de los centros de diversidad biológica más importantes del mundo. La zona también es objeto de una iniciativa de la UNESCO/Patrimonio Mundial en la que participan varias ONG y la FAO, con el apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas, la Iniciativa sobre bosques para el patrimonio mundial en África Central y la COMIFAC.

<http://www.ens-newswire.com/ens/mar2006/2006-03-30-01.asp>

5 - El programa "Cooperación Sur-Sur sobre desarrollo socioeconómico ambientalmente adecuado en los trópicos húmedos", ejecutado en forma conjunta por el Programa el Hombre y la Biosfera de la UNESCO (UNESCO/MAB, en su programa de cooperación Sur-Sur), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Academia de Ciencias del Tercer Mundo (TWAS), pone en acción las recomendaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su finalidad es proporcionar intercambio de investigación sobre medios de vida sostenibles para los habitantes de los trópicos húmedos, con especial atención en el fortalecimiento de las Reservas de Biosfera y la utilización racional de la diversidad biológica. En más de 8 años, el proyecto ha facilitado intercambios entre más de 13 países en desarrollo. El Programa de Cooperación Sur-Sur es patrocinado por Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Japón.

<http://www.unesco.org/mab/coop/south.shtml>

6 - En 2004, representantes gubernamentales de la Subregión del Gran Mekong (que incluye a China, Viet Nam, Camboya, Laos, Tailandia y Myanmar) trabajaron juntos para abordar los retos ambientales para el crecimiento y el desarrollo económico sostenibles a través de un **proyecto integrado para el que se pudieran recaudar fondos de manera conjunta**. El proyecto de Iniciativa de Corredores de Diversidad Biológica del Gran Mekong, financiado en parte por el Banco Asiático de Desarrollo, se inició en 2006 y la asistencia técnica que ofrece se concentrará en la elaboración y ejecución de programas. El proyecto tendrá una duración de 3 años y se ejecutará desde enero de 2006 hasta diciembre de 2008. Las actividades clave incluyen una evaluación del posible impacto ambiental de las estrategias e inversiones de desarrollo, iniciar el establecimiento de por lo menos cinco sitios piloto de corredores de diversidad biológica dentro de los corredores económicos del Gran Mekong, creación de capacidad de investigación para la siguiente ronda de evaluaciones de protección ambiental y preparación de un plan de gestión ambiental e inversiones para el Gran Mekong para 2009-2015. Se realizarán seminarios, giras de estudios y otras actividades de creación de capacidad pertinentes para apoyar la ejecución de estos cinco componentes. Se calcula que el costo total del proyecto es equivalente a 36,11 millones \$EUA.

<http://www.adb.org/Documents/Reports/GMS-BCI/default.asp>

*7 - El Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) es una alianza estratégica entre países, organizaciones internacionales y regionales y fundaciones privadas que brinda apoyo a una **red de 15 centros de investigación internacionales** que trabajan con sistemas de investigación agrícola nacionales y organizaciones de la sociedad civil, incluido el sector privado. Trece de los centros tienen su sede en países en desarrollo. La alianza impulsa a la ciencia agrícola para reducir la pobreza, fomentar el bienestar humano, promover el crecimiento agrícola y proteger el medio ambiente.*

El CGIAR, creado en 1971, cuenta hoy en día con más de 8 500 científicos y miembros del personal que trabajan en más de 100 países, ocupándose de todos los componentes críticos del sector agrícola, tales como agrosilvicultura, diversidad biológica, alimentos, cultivos para forraje y árboles, técnicas agrícolas respetuosas del medio ambiente, pesca, silvicultura, ganado, políticas alimentarias y servicios de investigación agrícola.

<http://www.cgiar.org/index.html>

Anexo II

MECANISMOS PARA FOMENTAR LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y SU RELACIÓN CON TEMAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICOS DESCRITOS EN EL TRABAJO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
Diversidad biológica agrícola	Identificación de áreas prioritarias en colaboración con los socios, tales como la FAO y el IPGRI, a través del proceso de examen a fondo (VIII/23, párrafo 6)	Intercambio de estudios de casos regionales que incorporen las prácticas óptimas, evaluaciones a través del proceso de examen a fondo	Colaboración en el examen de las tres iniciativas: i) Iniciativa Internacional para la Conservación y Utilización Sostenible de Polinizadores (anexo II de la decisión VI/5) ii) Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos (decisión VIII/23, sec. B) iii) Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (VII/23, sec. A)	Participación en la plataforma para la investigación de la diversidad biológica agrícola		Seguimiento y divulgación de la información pertinente del ITPGFA a los países en desarrollo Conforme al tratado, los receptores pagarán 1,1% del valor de las ventas de semilla en la comercialización de un producto que contenga materiales del Sistema Multilateral	Participación en el Órgano del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) e incorporación de cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas			Desarrollo o ejecución de actividades tales como creación de capacidad y asociaciones nacionales, subregionales, regionales y mundiales que facilitarán e integrarán la aplicación del programa de trabajo y superación del obstáculo identificado (VIII/2, párrafo 7)	Recopilación sistemática de datos sobre la diversidad biológica en los tres niveles y que abarque todos los biomas representativos del trabajo (VIII/2, párrafo 4) Mejorar los datos sobre bienes y servicios de los ecosistemas de las tierras áridas y subhúmedas, sobre especies de los ordenes taxonómicos inferiores, incluyendo la diversidad biológica de los suelos, y sobre amenazas a las tierras áridas y subhúmedas (VIII/2, párrafo 5)	Proporcionar recursos financieros y técnicos para la aplicación del programa de trabajo en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como en los países con economías en transición (VIII/2, párrafo 8)		Fortalecer la sinergia entre el CDB y la CNUCLD para aplicar el programa de trabajo conjunto (VIII/2, párrafo 11 b)
Diversidad biológica forestal	Identificar sinergias entre las tres zonas forestales principales (Amazonas, Congo, Corazón de Borneo)	Intercambio de estudios de casos regionales que incorporen las prácticas óptimas, evaluaciones a través del proceso de examen a fondo (anexo a VI/22)	Colaborar con los procesos regionales tales como la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa (MCPFE), el Proceso de Montreal y la COMIFAC (<i>Commission des Forêts d'Afrique Centrale</i>) para el proceso de examen a fondo (VIII/9, párrafo 4)	Elaboración de notas sobre conceptos para el conjunto de instrumentos de cooperación regional e intersectorial (VIII/19, párrafo 4)			Seguimiento de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
			Decisión VI/22, Artículo 35. Invita a las Partes a fomentar la cooperación y las sinergias entre el programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica y el programa de trabajo y plan de acción plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.				
Biodiversidad de aguas continentales	Taller de capacitación para instructores en colaboración con UNITAR (programa anual; último evento en Japón, 25 al 31 de agosto de 2006)		Aplicación de la Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales (Decisión VII/4, actividad 1.1.5)	Con la Evaluación completa de la gestión de los recursos hídricos en agricultura del CGIAR – integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y evaluación de vínculos entre el agua, la agricultura y la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales. Con el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar acerca de la diversidad biológica de los ecosistemas de	Decisión VIII/8, párrafo 2. Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales y al sector privado, voluntariamente y de acuerdo con las necesidades identificadas, a contribuir con recursos financieros y otros recursos para continuar colaborando con el trabajo del Secretario Ejecutivo y el Secretario General de la Convención de Ramsar sobre estas cuestiones;	Elaboración de métodos de valoración mejorados para la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales en colaboración con la Convención de Ramsar	

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
				las aguas continentales – Métodos de valoración, indicadores de eficacia (Decisiones VIII/20, párrafo 5 d i); VIII/15, párrafo 2)			
Diversidad biológica de las islas	<p>Medida prioritaria 11.3.2.5: Proporcionar capacitación sobre la interpretación de acuerdos ambientales multilaterales para mejorar la capacidad de aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas</p> <p>Medida prioritaria 11.3.2.4: Elaborar y poner en marcha programas de capacitación para mejorar las capacidades en materia de ciencia y tecnología pertinentes al programa de trabajo.</p>	Intercambio de las prácticas óptimas entre las islas y divulgación de fuentes de experiencia a través de un portal de Web, punto C e).	6.1.2. Colaborar para identificar y monitorear las rutas de movimiento de especies exóticas invasoras a nivel de las islas, nacional, regional y mundial		Elaboración de proyectos conjuntos para que el FMAM y otros organismos financien la ejecución del programa de trabajo de diversidad biológica de las islas (decisión VIII/1, artículos 5 y 6)		1.2.1.3. Reconocer, promover y establecer áreas protegidas marinas, costeras y terrestres... b) Utilizar las designaciones internacionales oficiales (como Ramsar y Patrimonio Mundial) para obtener apoyo para las áreas protegidas insulares;

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
<p>Diversidad biológica marina y costera</p>	<p>Decisión VII/5, anexo I (Programa de trabajo), Objetivo operativo 5.2 (Poner mecanismos para controlar todos los trayectos para las especies exóticas invasoras potenciales en el medio marino y costero) incluye la actividad c) “Intercambiar información y facilitar la cooperación técnica en técnicas eficaces de prevención, alerta temprana, erradicación y control de especies exóticas invasoras en los ambientes marinos y costeros”</p> <p>La Decisión VIII/22 - párrafo 4 g) invita a las Partes a “prestar apoyo a la colaboración en los actuales esfuerzos para el desarrollo y utilización de la base de datos mundial interactiva sobre esfuerzos de gestión integrada de zonas marinas y costeras”.</p>	<p>La Decisión VII/6, anexo I (Programa de trabajo), Elemento 3 del programa (Áreas protegidas) estipula la meta de establecer y mantener zonas marinas y costeras protegidas cuya gestión ... contribuir a una red mundial de áreas marinas y costeras protegidas, a partir de los sistemas nacionales y regionales. La Decisión VIII/22 - Párrafo 3 g) invita a las Partes a facilitar la aplicación eficaz de la Gestión integrada de zonas marinas y costeras “Considerando la participación en iniciativas y acuerdos internacionales, como, por ejemplo, programas de mares regionales, proyectos de grandes ecosistemas marinos, e iniciativas para cuencas fluviales, con el fin de</p>	<p>La Decisión VIII/22 - párrafo 3 g) invita a las Partes a facilitar la aplicación eficaz de la Gestión integrada de zonas marinas y costeras “Considerando la participación en iniciativas y acuerdos internacionales, como, por ejemplo, programas de mares regionales, proyectos de grandes ecosistemas marinos, e iniciativas para cuencas fluviales, con el fin de mejorar la cooperación transfronteriza”;</p>	<p>La Decisión VII/5, anexo I (Programa de trabajo), Apéndice 4 (sobre prioridades para la investigación) identifica la necesidad de participar en investigación en colaboración a fin de establecer una red mundial de zonas protegidas marinas y costeras. La decisión VIII/21 - párrafo 2 reconoce que, considerando la vulnerabilidad de la diversidad biológica de los fondos marinos profundos y la falta de conocimientos científicos generalizada de la misma, existe la necesidad urgente de aumentar las investigaciones científicas y la cooperación y que se contemple la conservación y la utilización sostenible de estos recursos genéticos en el contexto de un enfoque de precaución;</p>			

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
		mejorar la cooperación transfronteriza”;					
Diversidad biológica de montañas	Párrafo 7 de la decisión VII/27: Los gobiernos y otras entidades interesadas formarán asociaciones para abordar la capacidad humana, tecnológica y financiera para aplicar el programa de trabajo	Párrafos 13 y 14 de la decisión VII/27: Compartir información sobre vínculos entre la diversidad biológica de las montañas y el desarrollo sostenible, contrato entre tierras altas y tierras bajas, prácticas de uso de la tierra sostenibles, estudios de casos y prácticas óptimas acerca de maneras de mitigar el impacto negativo de las amenazas clave.	Meta 2.3: Establecer una colaboración regional y transfronteriza y acuerdos de cooperación	Meta 3.4: Mejorar la investigación y la cooperación técnica y científica relativas a la diversidad biológica de las montañas.		Actividad 1.3.8: Promover usos sostenibles de plantas y animales silvestres valiosos, desde el punto de vista económico, como actividad que genera ingresos para los habitantes locales.	
Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios		El plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios (decisión VII/19 F) se ocupa de actividades en el nivel regional	El plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios (decisión VII/19 F) se ocupa de actividades en el nivel regional				Grupo de países megadiversos de pareceres afines en las negociaciones del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios
Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales			Se ha invitado a los países tales como aquellos de la región LAC que tengan comunidades				A menudo, los países de LAC se agruparán para las consideraciones relativas a la

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
			<p>indígenas y locales a través de fronteras nacionales y, por lo tanto, conocimientos tradicionales, a considerar la creación de marcos regionales sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales (COP 8, Decisión 5/E, párrafo 4)</p>				<p>participación de las comunidades indígenas y locales en las áreas programáticas del Convenio, incluso en las negociaciones sobre acceso y participación en los beneficios.</p>
<p>Diversidad biológica y turismo</p>	<p>El artículo 11 insta a aplicar nuevos esfuerzos para aumentar la sensibilización del público y la capacitación sobre las Directrices y su aplicación en el sector del turismo y en otros interesados.</p>	<p><i>Artículo 96:</i> Debería alentarse al intercambio de información y a la colaboración relativa a la implantación del turismo sostenible mediante redes y asociaciones entre todos los interesados afectados o implicados en el turismo, incluido el sector privado.</p>	<p>Gestionar los impactos del turismo en los ecosistemas transfronterizos y costeros/marinos y las especies migratorias (artículo 20, C-i).</p> <p>Artículo 47. La gestión de impactos en relación con los ecosistemas y especies migratorias transfronterizas exige una cooperación regional.</p> <p>Incorporar las directrices del CDB en las estrategias,</p>			<p><i>Artículo 51:</i> La industria turística puede prestar asistencia fomentando políticas corporativas de turismo sostenible y diversidad biológica, incorporando las directrices del CBD en códigos de conducta de turismo regional y mundial, la comercialización y las operaciones, supervisando y presentando públicamente de forma regular informes sobre el progreso logrado.</p>	<p><i>Artículo 69:</i> Deberían identificarse y vigilarse a nivel mundial, nacional y local los indicadores que abarcan aspectos de gestión de la diversidad biológica y del turismo sostenible, incluidos sus aspectos socioeconómicos y culturales.</p>

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
			planes, organizaciones y políticas de turismo regionales (artículo 32 f)				
Cambio climático y diversidad biológica			Cooperar regionalmente para mejorar la conectividad de hábitats a través de gradientes ecológicos, con el objetivo de mejorar la resiliencia del ecosistema y facilitar la migración y dispersión de las especies con tolerancia limitada a condiciones climáticas alteradas (VIII/30, párrafo 4)	Atender a las lagunas detectadas en el informe del AHTEG sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (VIII/30, párrafo 5)	Considerar las necesidades de las regiones y ecosistemas más vulnerables y sus comunidades indígenas y locales (VIII/30, párrafo 7)		

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
Economía, comercio e incentivos	Las organizaciones regionales pertinentes deben ampliar la creación de capacidad y la capacitación en la aplicación de incentivos positivos, la valoración de los recursos de la diversidad biológica y las funciones relacionadas con los servicios de los ecosistemas (VIII/25, 3, VIII/26, 5)	Las Partes deberán presentar monografías, mejores prácticas y otra información pertinente acerca de incentivos y valoración de las funciones de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas relacionados a la Secretaría del CDB para su recopilación y divulgación a través del mecanismo de facilitación del Convenio (VI/15, 6)	Las instituciones de investigación deben fortalecer las actividades de investigación en la evaluación de los incentivos positivos y su aplicación en los niveles regionales (VIII/26, 6 c)	Las instituciones de investigación intensificarán las actividades de investigación sobre la valoración de las funciones de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas relacionados y sobre incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica incluida la cooperación y el intercambio en la investigación a los niveles regionales, inclusive por medio de la cooperación sur-sur y/o la creación de consorcios de investigación regionales, según proceda, a fin de promover una comprensión común de las técnicas de valoración entre los gobiernos y los interesados (VIII/25, 7; VIII/26, 6)	Proporcionar financiación para las actividades de investigación a las que se hace referencia en la columna de la izquierda (VIII/25, 9; VIII/26, 7)	Las instituciones de investigación deben fortalecer las actividades de investigación en la evaluación de los incentivos positivos y su aplicación en los niveles regionales (VIII/26, 6 c)	

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
Transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica	<p>Alentar y facilitar la distribución y transferencia de conocimientos y tecnologías de una comunidad a otra por medios tales como los intercambios personales, talleres y publicaciones comunitarios (VII/29, anexo, actividad 3.2.7)</p> <p>Proporcionar capacitación respecto al apoyo al desarrollo y la operación de iniciativas regionales o internacionales para ayudar a la transferencia de tecnología y la cooperación, así como la cooperación científica y técnica, particularmente las iniciativas destinadas a facilitar la cooperación Sur-Sur y el desarrollo conjunto de nuevas tecnologías Sur-Sur (VII/29, anexo, actividad 4.4.1)</p>	<p>Las Partes deberán convocar a talleres regionales para intercambiar información y experiencias, así como para reforzar la capacidad en materia de cooperación exitosa, transferencia, difusión y adaptación de tecnologías respetuosas del medio ambiente (VII/29, párrafo 5)</p>	<p>Desarrollar o fortalecer los sistemas regionales para la recolección y difusión de información pertinente sobre transferencia y cooperación de tecnología y cooperación científica y técnica, incluyendo el establecimiento de redes eficaces de bases de datos electrónicas de la tecnología pertinente (VII/29, Anexo, elemento 2 del programa, actividad 2.4.3)</p>		<p>Proporcionar apoyo técnico y financiero respecto al apoyo al desarrollo y la operación de iniciativas regionales o internacionales para ayudar a la transferencia de tecnología y la cooperación, así como la cooperación científica y técnica, particularmente las iniciativas destinadas a facilitar la cooperación Sur-Sur y el desarrollo conjunto de nuevas tecnologías Sur-Sur (VII/29, anexo, actividad 4.4.1)</p>		
Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales	<p>Hace hincapié en la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo y los pequeños estados insulares del pacífico para permitirles aplicar la estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (VI/9)</p>	<p>Elaborar un sistema de información integrado, distribuido, e interactivo para gestionar y tener acceso a la información sobre diversidad de las especies vegetales, actividad iii del</p>		<p>Promover la investigación sobre diversidad genética, sistemática, taxonomía, ecología y biología de conservación de las especies vegetales y de las comunidades vegetales y hábitats y ecosistemas conexos,</p>	<p>Invita a las Partes, a otros gobiernos, al mecanismo financiero y a las organizaciones de financiación que presten apoyo adecuado y oportuno a la aplicación de la Estrategia,</p>		

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
		objetivo a)		y sobre factores sociales, culturales y económicos que tienen repercusiones en la diversidad biológica (actividad iv del objetivo a).	especialmente por las Partes que son países en desarrollo, en particular, de ellas las que son países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y por las Partes que son países con economías en transición; (párrafo 7, VI/9)		
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	<p>Se invita a las Partes, gobiernos y organizaciones a promover la cooperación y el trabajo en red a los niveles nacional, regional, subregional y mundial en apoyo de las actividades de creación de capacidad relacionadas con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (VIII/3, párrafo 10 g)</p> <p>Se invita a las Partes, gobiernos y organizaciones a elaborar y aplicar actividades de creación de capacidad relacionadas con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, tales como entrenamiento en las áreas de identificación de taxones, intercambio de información y gestión de</p>	Nuevo portal de la iniciativa en la página Web del CDB (recomendación X/12 del OSACTT)		Se invita a las Partes, gobiernos y organizaciones a promover la taxonomía y los productos taxonómicos y la investigación relacionada como una piedra angular para el inventario y la vigilancia de la diversidad biológica (VIII/3, párrafo 10 b)	Invita BioNET-INTERNATIONAL y otras organizaciones pertinentes a establecer un fondo especial para la iniciativa mundial sobre taxonomía (VIII/3, párrafo 5)		

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
	bancos de datos, teniendo en cuenta las necesidades específicas nacionales y regionales (VIII/3, párrafo 10 d)						
Especies exóticas invasoras	Alienta a las Partes y otros Gobiernos a organizar la capacitación y a promover la educación y la sensibilización de los oficiales de control de las fronteras y otras personas pertinentes respecto a las especies exóticas invasoras, reconociendo que tales actividades requerirán recursos adecuados (VIII/27, párrafo 17)	Invita a las Partes y otros Gobiernos a compartir, a través del mecanismo de facilitación y de otros medios, las experiencias nacionales acerca de cómo ocuparse de las especies exóticas invasoras (VIII/27, párrafo 16)	Toma nota de que es necesario que las medidas para atender a las especies exóticas invasoras se tomen a los niveles internacional, nacional y/o subnacional, hace hincapié en la necesidad de fomentar la uniformidad en las medidas y acciones a los diversos niveles, hace también hincapié en la conveniencia de los enfoques regionales y subregionales en particular (VIII/27, párrafo 9)				
Evaluación del impacto	Apoyo a la integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en el nivel de proyectos y estratégico (Actividad en curso: Proyecto sobre Creación de Capacidad en Diversidad Biológica y Evaluación del Impacto)	Intercambio de experiencias y prácticas óptimas a través del CHM (Base de datos sobre diversidad biológica y evaluación del impacto existente en: http://www.biodiv .	Talleres de capacitación e intercambio de información regional (por ej. a través del CBBIA); Apoyo a la integración de las directrices voluntarias sobre evaluación del				

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
	(CBBIA) en países en desarrollo	org/programmes/cross-cutting/impact/search.aspx) Apoyo a la integración de las directrices voluntarias sobre evaluación del impacto incluida la diversidad biológica (decisión VIII/28) en los reglamentos y enfoques nacionales	impacto incluida la diversidad biológica (decisión VIII/28) en los reglamentos y enfoques subregionales. Capacitación en la integración de la evaluación ambiental estratégica en los procesos de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.				
Áreas protegidas	Objetivo para la meta 3.2: Para 2010, se ejecutan programas e iniciativas de creación de capacidad para desarrollar conocimientos y habilidades a los niveles individual, comunitario e institucional, y subir el nivel profesional.	Actividad 3.2.3: Intercambiar lecciones aprendidas, información y experiencias de creación de capacidad entre los países respecto de la planificación, creación y gestión de áreas protegidas a través del mecanismo de facilitación y otros medios.	Objetivo para la meta 1.3: Establecer y fortalecer antes de 2010/2012, áreas protegidas transfronterizas, otras formas de cooperación entre áreas protegidas vecinas a través de las fronteras nacionales y redes regionales, aplicándose el enfoque por ecosistemas.	Objetivo para la meta 4.4: Los conocimientos científicos aplicables a las áreas protegidas se desarrollan más como contribución a su creación, eficacia y administración	Objetivo para la meta 3.4: Antes de 2008, se han asegurado suficientes recursos financieros para cubrir los costos de implantar eficazmente y gestionar los sistemas regionales de áreas protegidas en el Sur.	Actividad 3.1.9: Fomentar oportunidades económicas y mercados para los bienes y servicios producidos por las áreas protegidas y/o que dependen de los servicios de los ecosistemas y promover la participación equitativa en los beneficios.	Párrafo 25 de la decisión VII/28: Estableció un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas que preste apoyo y examine la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas e informe a la Conferencia de las Partes.

Área / Programa del CDB	Recursos humanos (capacitación, intercambio de RR.HH.)	Intercambio de información (experiencias, CHM)	Iniciativas transfronterizas y regionales	Investigación en colaboración	Movilización de recursos financieros para trabajo en colaboración	Mecanismos orientados al mercado y al comercio	Negociaciones internacionales
Comunicación, educación y conciencia pública		Interconectar redes educativas nacionales y regionales para compartir recursos y experiencias;	Colaborar para ofrecer talleres regionales sobre la estrategia CEPA en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica Proporcionar seguimiento e informes sobre el estado de la aplicación de los resultados de los talleres	Promover y alentar el desarrollo de programas de enseñanza abiertos y educación a distancia estableciendo asociaciones entre las universidades, centros de excelencia en enseñanza, las Partes y Gobiernos y otros interesados.	Movilizar recursos para ofrecer talleres regionales sobre la estrategia CEPA, para la celebración del Día Internacional de la diversidad biológica y programas de intercambio		
Seguridad de la biotecnología	Promover las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur como un medio para aumentar la capacidad de que disponen las Partes para aplicar las disposiciones del Protocolo relativas a la evaluación del riesgo y a la gestión del riesgo (Decisión BS-III/11, párrafo 13).	Cooperar con miras a asegurar el acceso y utilización del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, particularmente en las esferas de capacidad mejorada para recopilación de datos y gestión de datos, fortaleciendo los recursos humanos centrales y estableciendo una infraestructura apropiada para compartir la información en el nivel regional y subregional (Decisión BS-II/2, párrafo 8).	Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en la creación de capacidades para la aplicación eficaz del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (Decisión BS-III/3, anexo)	Cooperar en el intercambio de experiencias y creación de capacidad en el uso y desarrollo de técnicas de muestreo y detección fáciles de utilizar, rápidas, fiables y de buena relación de costo a eficacia y creación de instalaciones de prueba y detección para organismos vivos modificados, así como centros regionales, subregionales y nacionales de excelencia en la investigación sobre seguridad de la biotecnología		Cooperar en la investigación y el intercambio de información respecto de los impactos de la biotecnología moderna en general y la de los organismos vivos modificados (Decisión BS-II/2).	
